



177/03

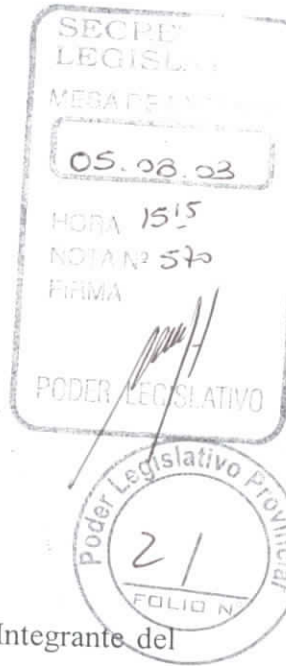


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 194/03.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia



USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 6 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/RGA (ida 06/08/03 regreso 09/08/03) a nombre del Legidslador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legidslador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º parrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

194 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
BLOQUE ALIANZA

437

04/08/03

15:00  
*[Handwritten signature]*

3/3

Nota N° 031/03  
Letra: Leg. Vernet

Ushuaia, 04 de Agosto de 2003

**Señor**  
**Presidente Legislatura Provincial**

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. a efectos informarle que por razones inherentes a mi función legislativa he de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día Miércoles 06 de Agosto para retornar a la provincia con fecha 09 de Agosto del año en curso.

Por tal motivo le solicito la extensión de un (1) pasaje vía aérea que cubra los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Río Grande. Asimismo solicito se me liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

AL  
SEÑOR  
PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL  
CPN Dn. Daniel GALLO  
S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”